

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES

- Expediente. 417/2003.
Junta Especial Número Catorce Bis de la Ley Federal de Conciliación y Arbitraje.
Contingencia aproximada: 62,060.26 pesos.
 - Estado procesal actual: Pendiente que cause ejecutoria el laudo fechado el 12 de septiembre de 2013 y se resuelva el recurso de reclamación que interpuso el actor ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - Opinión sobre su probable resolución: El asunto está resuelto a favor del INAOE, puesto que las ejecutorias de amparo son inatacables, excepto cuando estas hacen una interpretación directa de algún precepto constitucional, lo que no acontece en la especie, inclusive la interposición de una nueva demanda de amparo en contra del laudo de fecha 12 de septiembre de 2013, no permite que se combatan cuestiones que ya fueron ejecutoriadamente resueltas. No obstante lo anterior debe tenerse presente que en materia laboral opera la suplencia de la queja a favor del trabajador, lo que represente siempre un riesgo contingente.

- Expediente 250/2009.
Junta Número Catorce Bis de la Ley Federal de Conciliación y Arbitraje.
Contingencia aproximada: 2,536,972.00 pesos.
 - El presente asunto es un poco riesgoso, no pudiendo determinar el porcentaje de obtener un resultado favorable a los intereses de su representada, sino hasta que se emita el Laudo correspondiente.

- Expediente 281/20102/A.
Junta Especial Número Catorce Bis de la Ley Federal de Conciliación y Arbitraje.
Contingencia aproximada: 6,529,717.87 pesos.
 - Como probable resolución del asunto, no se puede informar con certeza, toda vez que en el presente vamos a negar el despido y ofrecer el trabajo, además de que dependemos del desahogo de pruebas, que ofrezcamos.

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ Expediente 8178/2010.

El día 22 de septiembre de 2015, se celebró con el demandante un convenio mediante el cual se desistía de las acciones ejercidas en contra del Instituto, mediante una indemnización económica de 841,562.65 pesos.

➤ Expediente 799/2011.

Junta Número Catorce Bis de la Ley Federal de Conciliación y Arbitraje.

Contingencia aproximada: 407,161.26 pesos.

- En el presente asunto podemos comentarles que en el supuesto de que se perfeccionen las documentales exhibidas, las probabilidades de una resolución favorable a los intereses de su representada son altas.

Autorizó: LIC. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO
ROJAS

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Elaboró: C.P. JORGE SUÁSTEGUI GONZÁLEZ
TÉCNICO TITULAR A